

73

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 005

Callao, 05 ENE. 2021.

VISTOS:

El Memorando N° 003-2021-GRC-SCR-CR de fecha 04 de enero de 2021 de la Secretaría del Consejo Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, conforme al numeral 31.3) del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440, norma que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, refiere que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 del Gobierno Regional de la Provincia constitucional del Callao, debió aprobarse mediante Acuerdo del Consejo Regional a más tardar el 31 de diciembre del año 2020;

Que, en este caso no habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 por parte del Consejo Regional dentro del plazo fijado en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, corresponde al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución, en un plazo que no excede de los cinco (05) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Consejo Regional, en cumplimiento al numeral 31.3 del artículo 31 de la citada norma;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 30° y 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a lo siguiente:



	En Soles
Gastos Corrientes	905 455 562,00
Gastos de Capital	119 944 337,00
Servicio de la Deuda	<u>30 382 531,00</u>
Total	1 055 782 430,00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Recursos Ordinarios	725 085 317,00
Recursos Directamente Recaudados	33 070 972,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	41 938 592,00
Donaciones y Transferencias	72 400,00
Recursos Determinados	<u>255 615 149,00</u>
Total	1 055 782 430,00

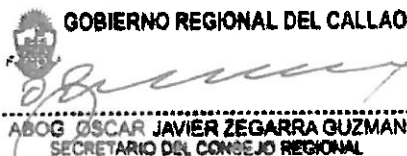
El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DANTE MANRIQUEZ CASTRO
 GOBERNADOR



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

ANEXO 2

(En Soles)

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL CALLAO
EJECUTORA : 302 REGION CALLAO - EDUCACION VENTANILLA (1229)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORÍA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	424 736					424 736
5.001933 DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	11 030					11 030
5 GASTOS CORRIENTES	11 030					11 030
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11 030					11 030
5.008267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	49 738					49 738
5 GASTOS CORRIENTES	49 738					49 738
2 3 BIENES Y SERVICIOS	49 738					49 738
5.006374 SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	96 360					96 360
5 GASTOS CORRIENTES	96 360					96 360
2 3 BIENES Y SERVICIOS	96 360					96 360

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

5 GASTOS CORRIENTES	132 414 530	200 605				132 615 135
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	124 300 465					124 300 465
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	670 399					670 399
3 BIENES Y SERVICIOS	7 430 934	180 605				7 611 539
5 OTROS GASTOS	12 732	20 000				32 732
6 GASTOS DE CAPITAL						0
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						0
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	132 414 530	200 605				132 615 135



Handwritten mark or signature in blue ink.